

DECRETO N°: E- 2299/2014 /

COLINA, 30 de Septiembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° E-2264/2014, que aprobó el contrato a honorarios de doña Martha Lichtemberg Villarroel; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Rectifícase Decreto Alcaldicio N° 2264/2014, que aprobó el contrato a honorarios de doña Martha Lichtemberg Villarroel, Rut. [REDACTED] en el siguiente tenor:

DICE:

Clausula cuarta: El Trabajo encomendado se realizará a contar del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2014.

DEBE DECIR:

Clausula cuarta: El Trabajo encomendado se realizará a contar del 01 de Octubre al 30 de Noviembre de 2014.

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el Decreto y Contrato original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Recursos Humanos
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo